



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y  
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTIN

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 155-2021-A/MPR

Rioja, 30 de junio del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

VISTO:

La Resolución Ministerial N° 0106-2021-JUS, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, mediante el cual Autorizan transferencia financiera del ítem 006: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos a favor de los Gobiernos Locales, para el financiamiento de proyectos y actividades en Presupuesto Institucional Modificado (PIM) del presente año 2021.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 064-2021-CM/MPR se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Rioja, correspondiente al año Fiscal 2021, por un monto total ascendente a: DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL CIENTO SETENTA CON 00/100 SOLES, (S/. 18'740,170.00), por toda Fuente de Financiamiento;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 362-2021-A/MPR, de fecha 30 de diciembre 2020 se promulga el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2021 de la Municipalidad Provincial de Rioja

Que, el numeral 47.2 del artículo 47° del DL N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto (o la que haga sus veces en la entidad).

Que, el artículo 8° del DL N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que la Oficina Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere en sus respectivas unidades ejecutoras y en sus centros de costos, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados.

Que, con Resolución Ministerial N° 0106-2021-JUS, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, según anexo a la Municipalidad Provincial de Rioja nos corresponde realizar la incorporación de Crédito Suplementario del rubro (13) Donaciones y Transferencias por un monto de S/. 100,000.00 (CIEN MIL CON 00/100 SOLES), para financiar el proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N°. 220 EL TAMBO, LOCALIDAD EL TAMBO, DISTRITO DE RIOJA - PROVINCIA DE RIOJA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"**;

SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°. – Desagregación de Recursos**

Apruébese la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de la Municipalidad Provincial de Rioja para el año fiscal 2021, hasta por un monto de **CIEN MIL CON 00/100 SOLES (100,000.00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

**INGRESOS**

**En Soles**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 4 Donaciones y Transferencias
RUBRO	: 13 Donaciones y Transferencias
ESPECIFICA	: 1.4.2.3.1.1 Del Gobierno Nacional
MONTO	: S/ 100,000.00

**TOTAL, INGRESOS**

**S/. 100,000.00**

=====

**EGRESOS**

**En Soles**

SECCION SEGUNDA

PLIEGO

PROGRAMA

PRODUCTO

: Instancias Descentralizadas

: 301750 Municipalidad Provincial de Rioja

: 0090 Logro de Aprendizaje de estudiantes de la educación

: 2454719 Mejoramiento del Servicio Educativo de la Institución Educativa N° 220 El Tambo, Localidad El Tambo, Distrito de Rioja – Provincia de Rioja – Departamento de San Martin

ACTIVIDAD/PROYECTO

: 5000035 Mejoramiento de Infraestructura de Educación Inicia

FINALIDAD

: 0309818 Mejoramiento del Servicio Educativo de la Institución Educativa N° 220 El Tambo, Localidad El Tambo, Distrito de Rioja – Provincia de Rioja – Departamento de San Martin

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 4 Donaciones y Transferencias

RUBRO

: 13 Donaciones y Transferencias

GASTO PRESUPUESTARIO

: 2.6 Adquisiciones de Activos No Financieros

MONTO

: S/ 100,000.00

**TOTAL, EGRESOS**

**S/ 100,000.00**

**ARTÍCULO 2°. - Notas para Modificación Presupuestaria.**

Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, la elaboración de las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO 3°. – Remisión**

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el párrafo 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE RIOJA

*Dr. Armando Rodríguez Tello*  
ALCALDE